



compra



Julio

## Tribunal Supremo Electoral

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, siete de septiembre de dos mil veintidós. -----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-957-09-2022, de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con el **“SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición DGI-160-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática -----

**CONSIDERANDO:** Que en el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

**CONSIDERANDO:** Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficiente los procesos de adquisición de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición DGI-160-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Presupuestario** Número 78, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI, el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición Número DGI-160-2022 presentadas por la Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para el **“SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** en -----

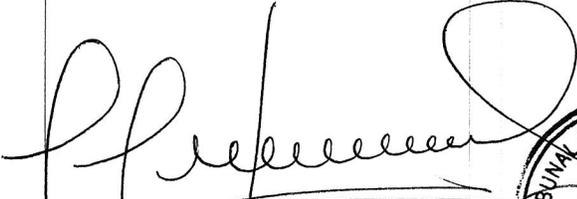
el presupuesto de ingresos y egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal; 2) El saldo en el renglón 328 Equipo de cómputo descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha; 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; **c) Dictamen Técnico STI-67-08-2022** de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, emitido por el Licenciado José Rolando Balan, Jefe de Soporte Técnico, de la Dirección General de Informática, en el que determina y emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre las especificaciones técnicas para el **“SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; **d) Dictamen Jurídico Número 289-2022** de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Karina Odeth Morales Orellana, Asesora Jurídica, y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno del Licenciado Abraham de Jesús Álvarez López, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, en el que se indica: esta Coordinación Jurídico Administrativo, estima la viabilidad de la adquisición de **“SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, por lo cual se emite Dictamen Favorable para que se continúe con el trámite respectivo. -----

**POR TANTO:** con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fecha ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós respectivamente; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición DGI-160-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para el **“SISTEMA DE**



## Tribunal Supremo Electoral

**INFORMACIÓN Y EVENTOS DE SEGURIDAD, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”, de conformidad con el PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS PREELECTORAL Y ELECTORAL; II) Autorizar el expediente para la Realización del Concurso por Excepción; III) Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; IV) Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. V) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.** -----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Presidente**



  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal Primero**

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

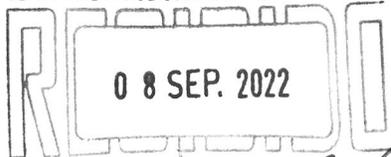
  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 10:31 FIRMA: 

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*

*SIN TEXTO*